

REQUISITOS AMBIENTALES PARA PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS



REQUISITOS AMBIENTALES PARA PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

El personal de su Empresa presta sus servicios en nuestras instalaciones, por lo tanto, debe respetar y cumplir nuestros requisitos medioambientales, de forma que no se ponga en peligro el compromiso de prevención de la contaminación que tenemos, ya que un incumplimiento de cualquiera de los requisitos definidos a continuación repercute negativamente en el comportamiento medioambiental de nuestra empresa. A continuación se detallan las actuaciones que deben seguir durante la ejecución de la actividad contratada en Be Call:

- Depositar los residuos generados por su actividad en las zonas de depósito definidas para los mismos. Estas zonas se encuentran perfectamente identificadas mediante carteles. En el caso de tratarse de residuos peligrosos, los depósitos de contención llevarán adherida una etiqueta de identificación, donde se especifica claramente el residuo de que se trata.
- No mezclar residuos de diferente tipo.
- En caso de duda, preguntar siempre al personal responsable de nuestra empresa.
- No depositar en zonas no habilitadas para ello residuos de carácter tóxico y peligroso, ni recipientes y envases que hayan contenido sustancias peligrosas, tales como: Pinturas, Aceites, Grasas, Disolventes, etc.
- Evitar derrames al manipular sustancias peligrosas y si es posible establezca sus propios métodos para evitar estos incidentes.
- Si se produce un derrame o se observen fugas o deterioro de depósitos que contengan sustancias peligrosas
- Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: Agua, Energía Eléctrica, Combustible.
- No utilizar ni los desagües de nuestra empresa, ni las alcantarillas exteriores para verter productos o sustancias tóxicas. Ante cualquier duda preguntar a nuestro personal.

- Mantener limpias las instalaciones. Evitar el desorden. Proyectar una imagen de respeto y cuidado del medio ambiente.
- Adoptar las medidas precisas para evitar ruidos anormales.
- Tener presente que vertidos reiterados de residuos, aunque sea en pequeñas cantidades, pueden dañar de forma irreversible nuestro medio ambiente.
- La empresa contratada dispondrá a solicitud de Be Call de las Fichas Técnicas y de Seguridad de los productos que destine a el mantenimiento de los vehículos de la misma (aceites, anticongelante, etc...)
- Cuando la empresa trabaje en las instalaciones de Be Call tendrá la obligación de gestionar por su cuenta los residuos que se generen, quedando totalmente prohibido abandonarlos en estas
- Conocer y cumplir la Legislación Medioambiental vigente que es de aplicación a sus actividades, productos o servicios
- Facilitar a los trabajadores las fichas técnicas de los productos químicos a usar.
- La empresa contratada facilitara a Be Call copia de los documentos que evidencien que dichos residuos (peligrosos y no peligrosos) se gestionan a través de un gestor autorizado.